



Resolución de Gerencia General

Lima, 04 de noviembre de 2013

Nº 099-2013-GG-OSITRAN

VISTA:

El Informe Nº 2524-13-GS-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión que contienen el sustento y la propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 04 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN; el cual establece, en su artículo 16º, que el Plan Anual de Supervisión, tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 072-2012-GG-OSITRAN, de fecha 16 de noviembre de 2012, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2013;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 011-2013-GG-OSITRAN, de fecha 24 de enero de 2013, se aprobó la nueva versión de la "Directiva para la Elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN y sus Anexos I, II, III y IV", la cual establece, en su numeral 9.1, que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, siendo posible agregar o excluir actividades;

Que, la Gerencia de Supervisión, mediante documento de Visto, remite a esta Gerencia General un proyecto de modificación del Plan Anual de Supervisión 2013, correspondiente a la empresa concesionaria Consorcio Concesión Chancay Acos S.A.;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión, de modificar el Plan Anual de Supervisión 2013, esta Gerencia General considera procedente aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2013, propuesta por la Gerencia de Supervisión;

De conformidad con lo establecido en el inciso c) del Artículo 58º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, que establece como función de la Gerencia General la de planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2013, a fin de excluir las actividades de supervisión respecto a la empresa concesionaria Consorcio Concesión Chancay Acos S.A., presentado por la Gerencia de Supervisión.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

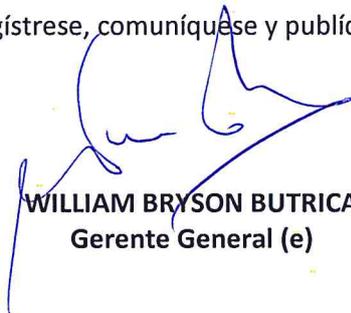
Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Supervisión informe a la empresa concesionaria Consorcio Concesión Chancay Acos S.A. , la modificación de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2013, aprobada mediante la presente Resolución.

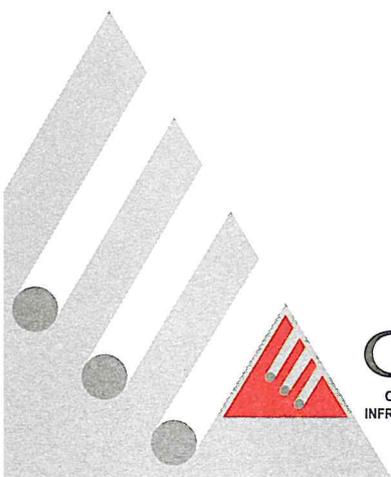
Artículo 3º.- Autorizar la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Supervisión 2013 modificado, en la Página Web institucional (www.ositran.gob.pe)



Regístrese, comuníquese y publíquese.


WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)

Reg. Sal. GG N° 31882-2013



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2013

Entidad Prestadora: CONSORCIO CONCESION CHANCAY ACOS S.A.

Concesión: TRAMO VIAL: OVALO CHANCAY / DESVIO VARIANTE PASAMAYO-HUARAL-ACOS

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes		
Area	Obligación Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Actividad de Supervisión
I.- OPERACIONES	Cláusula 7.4 del CC	Verificación de Mantenimiento	Julio	Agosto	Inspección
			Setiembre	Octubre	Inspección
			Noviembre	Diciembre	Inspección
	Numeral 5.3.1 del Anexo III del CC	Presentación del Plan Anual de Conservación 2013	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
	Art. 24 RGS literal a) y c)	Presentación del Plan Anual Referencial de Vencimiento de Obligaciones y Plan Anual de Mantenimiento del siguiente año.	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Numeral 2) del Anexo XII del CC	Determinación del Auditor de Tráfico para el año 2013	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 12.4 del CC	Presentación de relación de Pólizas contratadas	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 1.13 c) y 5.10 del CC	Presentación de Inventario Anual	Enero	Febrero	* Supervisión de Gabinete
	Anexo XII del CC	Verificación de la recaudación de Peaje de IV trimestre del 2012	Diciembre	Enero	Supervisión de Gabinete
	Anexo XII del CC	Verificación de la recaudación de Peaje de I trimestre del 2013	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
II.- COMERCIAL - ADMINISTRATIVO	Anexo XII del CC	Verificación de la recaudación de Peaje de II trimestre del 2013	Junio	Julio	Supervisión de Gabinete
	Anexo XII del CC	Verificación de la recaudación de Peaje de III trimestre del 2013	Septiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Artículo 25 del RGS	Presentación del Plan de Negocio 2013	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Artículo 10 de la Resolución de CD N°007-2003-CD/OSITRAN	Presentación de Estados Financieros Auditados	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Artículo 10 .b) del RGS	Presentación de la conformación de Accionariado de la Entidad Prestadora	No aplica	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Artículo 24 a) del RGS	Presentación del Plan Anual de Obligaciones del año siguiente	Septiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 11.3 del CC	Verificación de vigencia de Carta Fianza por Fiel Cumplimiento de Contrato	Febrero	Marzo	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 11.2 del CC	Verificación de vigencia de Carta Fianza por Construcción de Obra	dic-12	Enero	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 12.2 a), b) y c) del CC	Verificación de vigencia de la Póliza RC, bienes en construcción	Septiembre	Octubre	* Supervisión de Gabinete
	II.- COMERCIAL - ADMINISTRATIVO	Artículo 7 Literal a) y d) del RGS y Artículo 8 y 10 del RETA	Aplicación y Difusión de las Tarifas Vigentes	No aplica	Junio
Artículo 17 del Reglamento de Reclamos de OSITRAN. Reglamento de Reclamos de la Entidad Prestadora		Difusión del Procedimiento de Atención de Reclamos			
Artículo 14 del Reglamento de Reclamos de OSITRAN. Reglamento de Reclamos de la Entidad Prestadora		Registro de Reclamos.			
III.- INVERSIONES	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del CC. Estudio de Impacto Ambiental.	Verificación de la implementación de los Programas contenidos en el Plan de Manejo Ambiental del EIA	No aplica	Enero	Inspección
	Cláusula 13.12 del CC	Verificar que dentro de los primeros 15 días de cada mes, el CONCESIONARIO entregará al REGULADOR, un informe ambiental	Diciembre	Enero	Supervisión de Gabinete
			Febrero	Marzo	Supervisión de Gabinete

Actividades en que intervienen servicios de terceros, que están sujetos a disponibilidad presupuestal.

